

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENSALIDA

El Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, acordó, entre otros asuntos, aprobar provisionalmente las siguientes ordenanzas municipales:

Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de la licencia de primera ocupación.

Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de licencia de obra menor por el procedimiento de acto comunicado.

De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, dichos expedientes quedan sometidos al trámite de información pública en la Intervención Municipal, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, estos acuerdos quedarán elevados automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubieran presentado ninguna alegación o reclamación, debiendo ser objeto de publicación en los términos del artículo 70.2 del citado texto legal.

Fuensalida 30 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

*N.º I.-253*